



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0268

Palmira, Valle del Cauca, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00702-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Andrés Felipe Primero

Teniendo en cuenta que es procedente la petición contenida en el escrito allegado el 15 de diciembre de 2021, el Juzgado al tenor del artículo 1959 del Código Civil, acepta la cesión del porcentaje del derecho sobre el crédito efectuada por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA.

En consecuencia, téngase como cesionario del porcentaje del crédito que poseía el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA., en los términos a que se contrae el contrato.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **009** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **9 DE FEBRERO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **0d4b249a087cbaaebfabecd807f99ee099b44f92cace4d2eb2a57020c7495e78**

Documento generado en 08/02/2022 03:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>